



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUÁREZ DE LA PRESENTACIÓN

BELLO

# REGLAMENTO PARA EL USO DE DEPORTES

1. Sólo se permite el acceso a los implementos de Deportes a los docentes de la asignatura y al personal autorizado por ellas.
2. Al iniciar cada actividad se debe revisar el material que se le entrega a cada estudiante y observar en qué estado se encuentra, al igual cuando es devuelto. Esta revisión se hace con ayuda de la monitora y supervisión del docente.
3. Cada vez que se termine una clase o actividad complementaria, todos los implementos deben quedar en su respectivo lugar y en perfecto orden.
4. Cuando se haga mal uso de un implemento y éste es entregado en mal estado, la persona debe asumir el daño o costo del mismo.
5. En los descansos ninguna estudiante tiene autorización para disponer de balones u otros implementos deportivos, excepto que se esté realizando una actividad extra.
6. En el lugar de deportes no es permitido guardar implementos deportivos, ni objetos personales de los estudiantes.
7. Si alguien de la Institución requiere algún implemento para una actividad extraordinaria, debe reservarlo con anterioridad y hacerse responsable de dicho préstamo.

8. Las llaves de la dependencia solo serán prestadas por los docentes del área de Ed. Física.
9. Si alguien requiere un implemento deportivo para una actividad, debe solicitarlo a una de los docentes del 'área de Ed. Física, debe firmar para hacerse responsable de dicho préstamo.
10. No consumir alimentos, ni bebidas dentro de la dependencia de deportes.

## CONTROL DE CAMBIOS

NUMERAL MODIFICADO	MODIFICACIÓN EFECTUADA
	Se ajustan los numerales, debido a que ya se tiene dependencia

REVISÓ: Ecónoma	APROBÓ: Rectora	VIGENCIA:
<i>María Jesús Encinas A.H.</i>	<i>Dr. Amparo Santamaría</i>	14-02-2022